

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200056800
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: CATALINA DE LOS ANGELES ROMERO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c63aa700a371ecbfb9e70b59196050caac329bbb6cf6c0193d2ba47756a7f25

Documento generado en 12/10/2020 12:18:59 p.m.